



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **6924**

BUENOS AIRES, **27 NOV 2012**

VISTO el Expediente Nº 1-47-21557/12-1, la Ley Nº 26.728 de PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL para el ejercicio fiscal 2012, la Decisión Administrativa Nº 1 de fecha 10 de enero de 2012 que distribuye los créditos fijados por la citada Ley, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder a adecuar los créditos asignados a la ENTIDAD 904 – ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA, PROGRAMA 54- GARANTIA DE LA CALIDAD DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y MATERIAL BIOMEDICO de la JURISDICCION 80- MINISTERIO DE SALUD.

Que a tal fin resulta imprescindible modificar el PRESUPUESTO GENERAL VIGENTE autorizado para la JURISDICCION 80- señalada en el considerando anterior, en la parte que respecta a la ENTIDAD 904 reasignando los créditos que lo componen sin alterar los niveles aprobados.

Que la Dirección de Coordinación y Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención que les compete.

Que el presente acto se dicta en uso de las atribuciones otorgadas por el artículo 3 apartado III inciso b) de la Decisión Administrativa Nº 1 de fecha 10 de enero de 2012.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **6924**

por el Decreto N° 425/10.

Por ello,

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º- Modifícase el PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL vigente autorizado para la JURISDICCION 80- MINISTERIO DE SALUD, ENTIDAD 904 – ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas al presente artículo que forman parte integrante del mismo.

ARTICULO 2º- Regístrese, notifíquese a la OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO de acuerdo a lo establecido en el art. 4º de la Decisión Administrativa N° 1 del 10 de enero de 2012, comuníquese y archívese.

EXPEDIENTE N°: 1-47-21557/12-1

DISPOSICION N°:

6924



DR. CARLOS CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.



6924

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1

PRESUPUESTO 2012

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

Organismos Descentralizados

Jurisdicción : 80 Ministerio de Salud
Entidad : 904 Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica
Programa : 54 Control y Fiscalización de Medicamentos, Alimentos y Productos Médicos
Sub-Programa : 0
Proyecto : 0

FIN	FF	ECON	INC	PPAL	PAR	SUBP	DENOMINACION	IMPORTE EN \$
3							SERVICIOS SOCIALES	1.450.000
	12						Recursos Propios	1.450.000
		21					Gastos Corrientes	1.470.000
			2				Bienes de Consumo	-2.530.000
				5			Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	-1.240.000
					1		Compuestos Químicos	-440.000
					5		Tintas, Pinturas y Colorantes	-800.000
				6			Productos de Minerales No Metálicos	-1.290.000
					2		Productos de Vidrio	-350.000
					4		Productos de Cemento, Asbesto y Yeso	-80.000
					5		Cemento, Cal y Yeso	-860.000
			3				Servicios No Personales	4.000.000
				1			Servicios Básicos	-1.250.000
					1		Energía Eléctrica	-560.000
					2		Agua	-50.000
					3		Gas	-80.000
					4		Teléfonos, Télex y Telefax	-580.000
				3			Mantenimiento, Reparación y Limpieza	6.300.000
					5		Limpieza, Aseo y Fumigación	6.300.000
				4			Servicios Técnicos y Profesionales	-1.450.000
					9		Otros N.E.P.	-1.450.000
				7			Pasajes y Viáticos	200.000
					1		Pasajes	100.000
					2		Viáticos	100.000
				8			Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	100.000
					2		Impuestos Directos	100.000
				9			Otros Servicios	100.000
					3		Servicios de Vigilancia	100.000
		22					Gastos de Capital	-20.000
			4				Bienes de Uso	-20.000
				3			Maquinaria y Equipo	-20.000
					6		Equipo para Computación	-20.000



6924

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1

PRESUPUESTO 2012									
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)									
Organismos Descentralizados									
Jurisdicción	80 Ministerio de Salud								
Entidad	904 Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica								
Programa	54 Control y Fiscalización de Medicamentos, Alimentos y Productos Médicos								
Sub-Programa	2 Control y Fiscalización de Alimentos y Productos Domissanitarios								
Proyecto	0								
FIN	FF	ECON	INC	PPAL	PAR	SUBP	DENOMINACION	IMPORTE EN \$	
3							SERVICIOS SOCIALES		-1.110.000
	12						Recursos Propios		-1.110.000
		21					Gastos Corrientes		-1.110.000
			2				Bienes de Consumo		-1.110.000
				5			Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes		-710.000
					9		Otros N.E.P.		-710.000
				6			Productos de Minerales No Metálicos		-40.000
					2		Productos de Vidrio		-40.000
					9		Otros Bienes de Consumo		-360.000
					2		Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza		-200.000
					5		Útiles Menores Médico, Quirúrgico y de Laboratorio		-160.000
TOTAL SUB-PROGRAMA									-1.110.000
TOTAL PROGRAMA									0
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL									0
TOTAL ENTIDAD									0

DR. CARLOS CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.



5924

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1

PRESUPUESTO 2012									
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)									
Organismos Descentralizados									
Jurisdicción	80 Ministerio de Salud								
Entidad	904 Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica								
Programa	54 Control y Fiscalización de Medicamentos, Alimentos y Productos Médicos								
Sub-Programa	1 Control y Fiscalización de Medicamentos, Cosméticos y Productos para Diagnóstico								
Proyecto	0								
FIN	FF	ECON	INC	PPAL	PAR	SUBP	DENOMINACION	IMPORTE EN \$	
3							SERVICIOS SOCIALES		-340.000
	12						Recursos Propios		-340.000
		21					Gastos Corrientes		-360.000
			2				Bienes de Consumo		-380.000
				1			Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales		-50.000
					2		Alimentos para Animales		-50.000
				5			Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes		-310.000
					1		Compuestos Químicos		-110.000
					9		Otros N.E.P.		-200.000
		22					Gastos de Capital		20.000
			4				Bienes de Uso		20.000
				3			Maquinaria y Equipo		20.000
					3		Equipo Sanitario y de Laboratorio		20.000
TOTAL SUB-PROGRAMA									-340.000

DR CARLOS CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.